

RESOLUCIÓN N°: 310/07

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución CONEAU N° 717/06.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 2007

Carrera N° 4.267/06

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 717/06 de la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas - Área Matemática, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045, se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización otorgada oportunamente, junto con las consideraciones aportadas por la institución peticionante en su recurso de reconsideración.

Que la Resolución N° 717/06 observaba que, sobre la base de que el plan prevé el cursado obligatorio de sólo tres actividades curriculares, las horas exigidas eran algo exiguas. El recurso informa la carga horaria promedio de las actividades (60 horas), lo que implicaría que se supere el mínimo de créditos exigidos por la reglamentación (135 horas), aunque no hay referencia alguna al incremento en la cantidad de las actividades curriculares requeridas. Tampoco se consideró la sugerencia respecto de que al menos el 50% de los créditos de la carrera correspondieran a cursos dictados en el ámbito de la Facultad. Por lo tanto, los elementos aportados en el recurso no modifican lo informado en la solicitud de acreditación.

Que el recurso argumenta también que las tesis fueron evaluadas como de muy buen nivel, elemento que fuera considerado en el momento de categorizar a la carrera como B.

Que el recurso argumenta que otros Doctorados de la Universidad se rigen por el mismo reglamento y obtuvieron la categoría A, aunque no considera que bajo ese reglamento cada una de las carreras estableció pautas de organización y funcionamiento diferentes (por ej., requerimientos de cantidad de cursos generales y específicos).

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Que la Resolución N° 717/06 observaba que no existen mecanismos formales de seguimiento de la actividad docente, aspecto al que no ofrece respuesta el recurso de reconsideración.

Que, analizada nuevamente la Resolución N° 717/06 y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que no se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Artículo 2° de la Resolución CONEAU N° 717/06 y categorizar la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas - Área Matemática, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 310 - CONEAU - 07